

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100			
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).								
16-9-931	61,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	61,25	9-9-931	88,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)		
5-9-931	61,25	» E, de 25.000 » »		15-9-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....		
16-9-931	61,25	» D, de 12.500 » »		15-9-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	88,75	
8-9-931	61,25	» C, de 5.000 » »		16-9-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	88,75	
16-9-931	61,25	» B, de 2.500 » »		16-9-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	88,75	
16-9-931	61,25	» A, de 500 » »		16-9-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	88,75	
16-9-931	61,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,25	16-9-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	88,75	
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.								
2-9-931	70,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	77,00	16-9-931	71,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)		
11-9-931	71,25	» E, de 12.000 » »		16-9-931	71,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	71,40	
10-9-931	74,00	» D, de 6.000 » »		16-9-931	71,40	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....		
7-9-931	75,50	» C, de 4.000 » »		10-9-931	71,40	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	71,40	
16-9-931	76,50	» B, de 2.000 » »		10-9-931	71,40	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	71,40	
11-9-931	77,25	» A, de 1.000 » »		16-9-931	71,40	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	71,40	
16-9-931	77,00	G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,00	16-9-931	71,40	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	71,40	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.								
28-7-931	60,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	77,00	16-7-920	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)		
31-8-931	60,00	» D, de 12.500 » »		8-4-922	66,45	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....		
14-8-931	60,00	» C, de 5.000 » »		16-9-931	60,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	60,25	
14-8-931	60,00	» B, de 2.500 » »		16-9-931	60,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	60,25	
16-9-931	60,00	» A, de 500 » »		15-9-931	62,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	62,00	
					16-9-931	62,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	62,75
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.								
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	77,00	16-9-931	62,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	62,75	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		16-9-931	62,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	62,75	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		16-9-931	62,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	63,00	
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »			20-9-930	80,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »			22-7-930	87,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
21-7-931	81,75	» A, de 500 » »			16-9-931	72,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.								
17-8-931	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	73,50	16-9-931	72,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....		
1-9-931	73,50	» E, de 25.000 » »		16-9-931	72,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....		
16-9-931	73,50	» D, de 12.500 » »		16-9-931	72,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	72,00	
16-9-931	73,50	» C, de 5.000 » »		16-9-931	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	72,00	
16-9-931	73,50	» B, de 2.500 » »		16-9-931	72,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,00	
16-9-931	73,50	» A, de 500 » »		16-9-931	72,00	» A, de 400 » » 1 al 1.115.000.....	72,00	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.								
21-9-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	88,75	13-8-931	80,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)		
1-9-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		14-8-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....		
1-9-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		14-9-931	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....		
16-9-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		16-9-931	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 5.600.....		
16-9-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		16-9-931	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....		
16-9-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		16-9-931	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	80,00	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)								
28-8-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	88,75	16-9-931	80,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....		
19-8-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		28-8-931	88,75	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)		
9-9-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.600.....		19-8-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		
15-9-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		19-8-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		
15-9-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		15-9-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.600.....		
16-9-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		15-9-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	88,75	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Del emblema 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Valor por 100			Fecha	Valor por 100				
8-1-031	96,60	Carpeta prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1924).		16-9-31 600,00	Banco de España.....	500		500,00	
		En diferentes.....		31-7-31 307,00	Banco Hipotecario de España...	500	90		
				7-0-31 240,00	Banco Español de Crédito.....	250			
				14-9-31 200,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
				10-9-31 105,00	Compañía Arrend. de Tabacos...	500			
				10-9-31 100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
				16-9-31 62,00	Socied. Gral. Azu. Preferentes...			53,00	
				16-9-31 595,00	carera España... Ordinarias....	500		500,00	
				16-9-31 200,00	Unión Española de Explosivos...	100		190,00	
				28-2-32 624,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
				20-10-30 48,00	Idem Norte de España.....	475			
16-9-31	107,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	168,00		Banco Español Río de la Plata.				
16-9-31	107,50	> B, de 10.000 > 1 a 20.806.....	108,00						
							Interés anual por 100		
				9-7-31 400,00	OBLIGACIONES				
				15-9-31 80,50	Bonos del Banco de España.....	500			
				16-9-31 80,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	86,50	
				16-9-31 96,50	Idem id. id.....	100	4	86,50	
				16-9-31 94,00	Idem, id. id.....	500	5	90,50	
				16-9-31 76,25	Idem, id. id.....	500	6	94,00	
				14-9-31 74,50	Idem Banco de Crédito Local	500	4	76,00	
				11-9-31 75,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6		
				31-3-31 79,75	Serie A.	500	4 1/2		
				22-6-31 66,00	E. C. M. Z. A., Va. — B.	500	4		
				13-5-32 72,50	Madrid a Ariza..... — C.	500	3		
				13-6-32 71,25	Idem Norte de España.	500	3		
				13-5-32 72,50	Idem, Emisión 17 del 3.ª serie.	500	3		
				13-5-32 72,50	Idem, Emisión 17 del 4.ª serie.	500	3		
				28-5-32 64,00	Idem, Emisión 17 del 5.ª serie.	500	3		
					Ayuntamiento de Madrid.				
				16-9-31 90,00	Obligaciones.....	100		95,00	
				14-9-31 90,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
				2-9-31 74,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
				16-9-31 74,50	Idem id. 1918.....	500			
					Cédulas del Ensanche.....	500			

30-4-31	94,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	
30-4-31	94,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....	
30-4-31	94,50	> B, de 500 > 1 al 6.931.....	
31-3-31	94,50	> B, de 5.000 > 1 al 14.434.....	
31-3-31	92,00	En diferentes series.....	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %	
15-9-31	87,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000...	
15-9-31	87,00	> B, de 5.000 > 1 al 50.000...	
11-9-31	89,00	> C, de 25.000 > 1 al 6.000...	
1-9-31	90,00	En diferentes series.....	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %	
3-9-31	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	
11-4-31	81,00	> B, de 5.000 > 1 al 35.000...	
7-4-31	82,75	> C, de 25.000 > 1 al 4.000...	
10-4-31	91,00	En diferentes series.....	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.	
11-9-31	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	
19-8-31	80,00	> B, de 5.000 > 1 al 60.000...	
18-8-31	80,00	> C, de 25.000 > 1 al 6.000...	
1-8-31	81,00	En diferentes series.....	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
		PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
4 por 100 perpetuo al contado.....	63,100						
Idem fin corriente.....	"						
Idem fin próximo.....	"						
4 por 100 amortizable.....	7,200						
5 por 100 amortizable.....	3,000	París ...	43,35		New-York	11,055	
Acciones del Banco de España.....	29,000	Bruselas.	153,80		Berlin ...	2,61	9,0025
Idem del Banco Hipotecario.....	"	Zurich ..	215,86		Estocolmo		
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	25,000	Berna...	"		Oslo		
Azucarera.—Preferentes.....	"	Ginebra ..	"		Praga ...		
Idem.—Ordinarias.....	"	Roma ..	67,85		Lisboa...		
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	144,000	Milán ...	"		Argentino		
Idem id. al 6 %.....	27,000	Londres.	53,75				

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE AVILA

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 16,400 al 20 de la carretera de Piedrabita al Barco de Avila, proyecto modificado de los del plan actual, cuyo presupuesto asciende a 16.692,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 501,10 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, número 29, el día 6 del citado mes de Octubre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (3.60 pesetas) o en apel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 15 de Septiembre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—1377

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 7 al 10 de la carretera de Barco al Puerto del Pico, proyecto modificado de los del plan actual, cuyo presupuesto asciende a 20.337,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 611,00.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, número 29, el día 6 del citado mes de Octubre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (3.60 ne-

selas) o en apel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 15 de Septiembre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—1378

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

CARRETERAS—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta con cargo a las bajas de los proyectos del plan general de las obras de acopios para conservación sin empleo de los kilómetros 31 al 43 de la carretera de Horcajo de los Montes a la de Talavera de la Reina a Herrera del Duque, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 9.385,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 292,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 6 del próximo mes de Octubre, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 (GACETA del día

siguiente) y disposiciones posteriores. Ciudad Real, 15 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rús.

S—1379

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta con cargo a las bajas de los proyectos del plan general de las obras de acopios de piedra para conservación y empleo en los kilómetros 5, 7 y 8 de la carretera de Fuente el Fresno a la de Toledo a Piedrabuena, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 9.352,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 281,03 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 6 del próximo mes de Octubre a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 15 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rús.

S 1380

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta con cargo a las bajas de los proyectos del plan general de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 5 al

42 de la carretera de Socuellarnos a Villarrubio, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 9.385,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 282,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 6 del próximo mes de Octubre, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficia encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes está obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 15 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rús.

S.-1381

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con carácter urgente, de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo, para conservación del firme del kilómetro 265 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 6.550,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 199,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 5 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 199,70 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 15 de Septiembre de 1931. El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Siglie.

S.-1385

ARSENAL DE LA CARRACA

JUNTA DE GOBIERNO

La subasta a que se refieren los anuncios y pliegos de condiciones insertos en la GACETA DE MADRID número 245, de 2 del actual, y *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 204, de 12 del corriente, y publicada asimismo en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, y por edictos fijados en las tablas de anuncios de las Comandancias de Marina de las citadas provincias, para la obra de prolongación de la carretera por el interior de este Arsenal, tendrá lugar el día 17 del próximo mes de Octubre, a las once de su mañana, en la Sala de Juntas de la Jefatura de esta Base Naval principal.

Lo que se hace público, por medio del presente, para conocimiento de cuantos deseen interesarse en este servicio.

Arsenal de la Carraca, 14 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Francisco Benavente.

S.-1310

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VIGO

En virtud de lo dispuesto por Orden de 2 de Julio de 1931 esta Junta ha acordado celebrar la subasta de las obras de construcción de un muro de ribera en Bouzas (puerto de Vigo),

cuyo presupuesto de contrata es de noventa y dos mil ochocientos setenta pesetas sesenta y cinco céntimos (92.870,65), teniendo lugar el día 19 del próximo mes de Octubre, a las doce horas.

Se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Vigo, ante la Comisión permanente de la Junta de Obras del puerto, en su local oficial, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas en dicho local y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de Octubre próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase octava con arreglo al modelo adjunto, siendo desechadas las que no se ajustasen a él, y la cantidad que previamente se ha de consignar en la Caja general de Depósitos o sus sucursales para tomar parte en la subasta será de 2.786,12 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la mencionada Instrucción.

En el caso que resulten más ventajosas dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por pujas a la llana entre los autores de ellas durante el término de quince minutos, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Decreto-ley, comprometiéndose también al cumplimiento del Decreto de 6 de Marzo de 1929 y disposiciones complementarias.

Vigo, 9 de Septiembre de 1931.—El Secretario-Contador, Luis Die Díaz.—El Vicepresidente, Ernesto Barreras.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra), comprometiéndose también al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y disposiciones complementarias y acompañando la relación de remuneraciones

nes mínimas prescritas por dichas disposiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de construcción de un muro de ribera en Bouzas (puerto de Vigo), cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de noventa y dos mil ochocientas sesenta pesetas con sesenta y cinco céntimos (92.870,65).

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial que actúe en la subasta dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate y previo pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza en Madrid en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de Pontevedra en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento que prescribe el Real decreto de 26 de Julio de 1926 si hubiere lugar a él.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución del subsidio industrial y de los daños y perjuicios si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico por la Junta de Obras del puerto de Vigo.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de pesetas 92.870,65, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicará partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras se devolverá la fianza con arreglo a lo

dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.º En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926 por todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras se abonarán las cantidades que se citan.

10.º El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato de trabajo con los obreros.

11.º La contratación de las obras indicadas se harán con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

12.º Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley y muy especialmente los siguientes artículos de aquel.

“Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más de 10 por 100 del precio que señala la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida en el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrados en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional.”

14. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma en los casos a que se refiere el artículo 52

del Pliego de condiciones generales y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas, allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15. El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) de mismo Real decreto-ley.

16. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Vigo, 9 de Septiembre de 1931.—El Secretario-Contador, Luis Die Díaz.—El Vicepresidente, Ernesto Barreras.

S—1376

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

MÁLAGA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 62.085, de pesetas nominales 100.000, en títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 26 de Enero de 1925 a favor de doña Teresa, doña Mercedes y doña Carmen Franco Pró, indistintamente, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de Madrid, y El Popular, de Málaga, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Málaga, 10 de Septiembre de 1931. El Secretario, F. Zubeldia.

X—3584

GAS-MADRID. S. A.

Servicio de obligaciones 6 por 100

Desde 1.º de Octubre próximo se pagará el cupón núm. 17, a razón de 15 pesetas libres de impuestos, y se reintegrarán los 207 títulos amortizados en el presente año, según detalles que constan en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de 13 de Junio último.

Este servicio se efectuará en los Bancos de esta Corte: Central Español de Crédito, Urquijo y Vizcaya, y en sus filiales respectivas.

Madrid, 17 de Septiembre de 1931. El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Serrán.

X—3585

SOCIEDAD ANONIMA GAS-MADRID

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, el día 4 de Octubre próximo

mo, a las once de la mañana, se celebrará la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en el domicilio de la misma, calle de la Princesa, núm. 77, entresuelo, de esta capital. Hasta las once del día 3 se admitirán en el mismo las acciones o resguardos bancarios, sin cuyo requisito no puede concurrirse a la misma.

Madrid, 17 de Septiembre de 1931. De orden del Presidente, el Director Gerente, Julio Peña y Martín.

X—3583

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Complemento de dividendo pasivo.

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores accionistas que tuvieren pendiente de pago el importe de la diferencia de cambio con que hicieron efectivo el último dividendo pasivo, que ha acordado exigir se haga efectiva esta diferencia antes del 5 de Octubre próximo.

Con este fin, se les ruega presenten los resguardos de sus acciones, contra recibo, en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Barcelona: Sociedad anónima Arnús Gari.

En dichos Establecimientos, y previa entrega de la cantidad correspondiente, se les canjearán dentro del término de cinco días los resguardos nominativos por acciones al portador, liberadas de 75 por 100 de su nominal.

Madrid, 17 de Septiembre de 1931. El Secretario general, Conde de Autol.

X—3583

VICENTE RICO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, con arreglo a sus Estatutos, convocar a Junta general ordinaria el día 30 del corriente a las ocho y media de la noche en el domicilio social, Concepción Jerónima, 35 y 37, para examinar y aprobar las cuentas y Memorias del ejercicio, gestión de los Directores, si procede, y discutir las proposiciones que formule el Consejo o los señores accionistas en la forma que determinan los Estatutos sociales.

El Secretario, V. Rico Martín.—Visto bueno, El Presidente, Juan Calvo.

X—3592

BANCO DE BILBAO

SEVILLA

Habiéndose extraviada, en poder del interesado, el resguardo de depósito número 1.967, expedido por este Banco el 10 de Enero de 1928 a favor de D. Cayetano García Alonso, comprensivo de 14.500 pesetas nominales, en 29 acciones de la Compañía Telefónica

Nacional de España, 7 por 100, preferentes, se anuncia al público, por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla 24 de Junio de 1931.—El Secretario, José Blanco.

X—3595

J. G. GIROD, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Postas, números 25 y 27 de esta Corte, el día 15 de Octubre próximo a las diez horas.

Tiene por objeto esta Junta, aparte de la lectura y aprobación—en su caso—del acta de la anterior, tratar y resolver acerca del aumento del capital social, destino del mismo y modificación de los Estatutos.

Madrid, 17 de Septiembre de 1931. El Presidente del Consejo de Administración, G. Girod.

X—3590

COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones 4 por 100 que, a partir de 1.º de Octubre próximo, se pagará el cupón núm. 57, que vence un igual día, contra entrega del mismo, a razón de 10 pesetas por cupón, libre de todo impuesto para el obligacionista.

Y que en el sorteo verificado el día 26 de Junio del corriente año han resultado amortizadas 80 obligaciones 4 por 100, números:

- 319, 782, 1.468, 1.532, 3.006, 3.150,
 - 3.448, 3.635, 3.652, 4.396, 4.546, 4.940,
 - 5.274, 5.552, 5.556, 5.598, 5.699, 5.812,
 - 6.001, 6.184, 6.244, 6.531, 7.196, 7.633,
 - 7.929, 8.629, 8.709, 8.968, 9.196, 9.445,
 - 10.191, 10.486, 10.516, 10.886, 11.008,
 - 11.264, 11.749, 11.948, 12.260, 12.401,
 - 12.407, 12.512, 12.557, 12.797, 13.208
 - 13.543, 13.553, 13.566, 14.199, 14.262,
 - 14.313, 14.315, 14.495, 14.522, 14.670,
 - 15.154, 15.481, 15.965, 15.993, 16.792,
 - 17.029, 17.283, 17.425, 17.633, 17.751,
 - 17.917, 17.948, 18.141, 18.601, 18.674,
 - 18.721, 19.593, 19.631, 21.435, 21.592,
 - 21.523, 21.615, 22.675, 22.808, 22.893,
- que serán reembolsoadas desde 1.º de Octubre próximo, a razón de 500 pesetas.

En Madrid: En el Banco Urquijo, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco de Bilbao y Banco

de Vizcaya y en todas sus Sucursales. Además son también pagaderos:

En Barcelona: En el Banco Urquijo Catalán, Banca Marsans y Sociedad Anónima Arnús-Gari.

En Valencia: En el Banco de Valencia y en el Banco Internacional de Industria y Comercio; y

En Zaragoza: En el Banco de Aragón.

Madrid, 16 de Septiembre de 1931. El Administrador Delegado, Eduardo Gamo.

X—3588

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANIA ANÓNIMA.—BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía que en el sorteo de amortización semestral de obligaciones hipotecarias celebrado en el domicilio social, el día 15 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes:

- Números 181 al 190, 261 al 270,
- 1.001 al 1.100, 4.561 al 4.570, 5.291 al 5.300, 6.991 al 7.000, 7.761 al 7.770,
- 8.301 al 8.310, 10.371 al 10.380, 11.381 al 11.390, 13.091 al 13.100, 13.271 al 13.280, 13.541 al 13.550, 14.171 al 14.180, 16.581 al 16.590, 17.861 al 17.870, 18.081 al 18.090, 19.271 al 19.280, 20.171 al 20.180, 20.251 al 20.260, 21.421 al 21.430, 21.561 al 21.570, 21.871 al 21.880, 23.401 al 23.410, 24.281 al 24.290, 25.551 al 25.560, 26.321 al 26.330, 27.111 al 27.120, 27.131 al 27.140, 29.261 al 29.270, 29.581 al 29.590, 29.651 al 29.660, 30.291 al 30.300, 30.901 al 30.910 y 31.581 al 31.590.

El pago del importe de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo por cada una la cantidad de 3,03 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, por el semestre que vencerá el 30 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón núm. 45, deduciendo del importe de cada cupón 0,86 pesetas.

Dichos pagos se verificarán desde el 1.º de Octubre próximo, en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, núm. 20, de esta plaza, o en cualquiera de los Establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

San Sebastián: Banco Casierreano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 16 de Septiembre de 1931.—El Director general, Enrique González de Heredia.

X—3594

Compañía Arrendataria de Tabacos

SITUACIÓN EN 30 DE JUNIO DE 1931

	ACTIVO		PASIVAS
Activo			8.197.117,07
Tabaco en rama			36.677.515,72
Efectos por la fabricación			3.147.657,68
Labores pertenecientes por su valor en venta			149.652.700,83
Labores de Comarcas por su valor en venta			4.328.609,05
Labores del extranjero por su valor en venta			1.510.322,65
Labores de comiso			29.070,17
Labores en comisión por su valor en venta			16.561.196,87
Mquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Enero de 1931			37.959.575,06
Máquinas, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos			27.199.472,09
Costo de las labores vendidas			61.523.451,48
Gastos generales de Administración de Tabacos			18.359.222,50
Personal y material de la Compañía por Tabacos			3.081.442,42
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos			329.339,74
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público			591.231,67
Gastos generales de Administración del Timbre			3.021.837,72
Personal y material de la Compañía por Timbre			1.375.507,12
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre			192.925,18
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos			141.984.552,26
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre			162.511.829,37
Efectos en cartera			41.793.327,03
Depósitos por fianzas en valores			24.074.359,50
Inmuebles de propiedad de la Compañía			1.253.908,33
Material del Estado para el Resguardo especial			58.086,19
Material de la Compañía para el Resguardo especial			1.783.297,85
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía			242.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado «Guayacanes»			47.039,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos			2.373.872,44
Tesoro público por personal y material por Timbre			1.202.782,92
Liquidación de la Renta de Tabacos			149.166.240,91
Liquidación de la Renta del Timbre			162.751.619,18
			1.079.855.529,81
	PASIVO		
Capital			60.000.000,00
FONDO DE RESERVAS			
Estadísticas	6.000.000,00		
Especial	40.000.000,00		
			46.000.000,00
Venta de labores			229.514.632,07
Otros productos de la Renta de Tabacos			5.329.618,07
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía			113.701.017,85
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión			15.891.190,80
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado			17.720.293,23
Productos de la Renta del Timbre			167.464.200,20
Participación de la Compañía en las multas por Timbre			3.094,37
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos			147.901.659,62
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre			163.268.573,73
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía			
Cuentas corrientes			1.760.433,41
Varias cuentas			27.591.276,55
Banco de España por créditos especiales			40.721.485,55
Depositantes por fianzas			24.284.233,53
Ganancias y pérdidas			2.218.854,58
Dividendos			3.361.186,20
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos			79.954,53
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes			9.074.570,85
Reserva especial de la Renta para seguro de erubaccaciones			1.730.492,29
El Tesoro público por material del Resguardo especial			58.086,19
			1.079.855.529,81

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1931 a 30 de Junio de 1931	229.514.632,07	186.494.900,20
Recaudación desde 1.º de Enero de 1930 a 30 de Junio de 1930	239.979.403,03	166.371.481,37
	1.464.770,95	123.473,85

"PENINSULAR", SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

MADRID

Balance general al 31 de Diciembre de 1930.

DEBE	Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.000.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes con Bancos.....	10.716,79
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español, s/cotización al 31/12/30.....	793.806,00
Mobiliario: Importe del existente, por amortización.....	52.792,00
Material: Importe del adquirido, deducida la parte amortizada.....	10.000,00
Deudores diversos:	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	26.127,67
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	52.416,34
Recibos vencidos en el corriente ejercicio, pendientes de cobro.....	9.774,85
Gastos de instalación.....	43.141,65
Depósitos y fianzas.....	1.815,00
	133.276,01
Cuentas de orden:	
Acciones en depósito.....	30.000,00
Pérdida.....	165.965,92
	2.199.550,72

HABER	Pesetas
Capital:	
El suscrito en 4.000 acciones a 500 pesetas.....	2.000.000,00
Fondos para primera instalación.....	100.000,00
Reservas técnicas:	
Para riesgos en curso, Incendios, deducida la parte reasegurada.....	10.635,00
Para riesgos en curso, accidentes, deducida la parte reasegurada.....	28.746,00
La constituida para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguro, accidentes.....	15.127,00
	54.508,00
Acreedores diversos:	
Fianzas depositadas por los Agentes.....	10.160,57
Comisiones correspondientes a recibos pendientes del corriente ejercicio.....	4.826,15
	14.992,72
Cuentas de orden:	
Depósito necesario en garantía gestión Consejeros.....	30.000,00
	2.199.550,72

S. E. u O.—El Contador general, J. Cañadas.—El Director, A. Prieto.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1930.

DEBE	Pesetas
Ramo de Incendios.	
Siniestros Total pagado.....	33.243,12
Deducción de la parte correspondiente al reaseguro.....	15.493,53
	17.749,59
Primas acreditadas a Compañías reaseguradoras.....	32.027,13
Comisiones del ejercicio.....	46.526,75
Reservas de este ramo:	
Para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada.....	10.635,00
Ningún siniestro pendiente.....	"
	10.635,00
Ramo de Accidentes.	
Siniestros Total pagado.....	27.028,20

	Pesetas
Deducción de la parte correspondiente al reaseguro.....	15.319,27
Primas acreditadas a Compañías reaseguradoras.....	11.708,93
Comisiones del ejercicio.....	98.477,37
	125.450,49
Reservas de este ramo:	
Para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada.....	28.746,00
Para siniestros pendientes, neta de reaseguro.....	15.127,00
	43.873,00
Cuentas diversas.	
Gastos generales.....	107.240,19
Impuestos.....	2.202,98
Quebranto en valores.....	2.203,80
Amortización material.....	47.035,11
	158.682,08
	543.174,34

HABER

Ramo de Incendios.

Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	58.735,83
Derechos de pólizas y adiciones.....	9.376,41
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	21.889,45

Ramo de Accidentes.

Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	168.338,25
Derechos de pólizas y adiciones.....	3.008,30
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	71.224,98
Intereses: De valores y cuentas corrientes.....	44.635,20
Saldo deudor.....	163.965,92

543.174,34

X—3597

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA.—MADRID

Balance de situación al 31 de Agosto de 1931.

ACTIVO	Pesetas
VALORES EFECTIVOS	
1.—Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	8.168.436,73
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	3.516,36
Bancos y banqueros.....	10.970.824,07
	19.142.777,16
2.—Efectos y crédito sobre países de patrón oro	
3.—Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días: pesetas.....	1.866.573,91
Idem id.: moneda extranjera (valor efectivo).....	2.438.146,89
	4.304.720,80
Efectos de comercio a mayor plazo.....	19.424,00
Títulos: Fondos públicos.....	10.692.540,00
Otros valores.....	8.000.953,00
	23.017.637,80
4.—Créditos:	
Deudores con garantía prenda-ria: pesetas.....	798.497,08
Idem id.: moneda extranjera (valor efectivo).....	42.687,22
	841.184,30
Deudores varios a la vista.....	11.687.469,34
Deudores a plazo.....	1.420.000,00

	Pesetas.
Dedores por ventas de moneda extranjera a plazo.....	16.905.150,00
Dedores de moneda extranjera (valor efectivo).....	7.249.016,15
Moneda extranjera comprada a plazo (valor efectivo).....	7.995.813,52
	<u>46.098.633,31</u>
5.—Participaciones y préstamos a Empresas:	
Préstamos a plazo inferior a cinco años.....	»
Préstamos a mayor plazo.....	»
Participaciones	2.862.130,00
6.—Concesiones de Estados y Corporaciones extranjeras:	
Obras y servicios públicos.....	»
Monopolios	»
Licencias	»
Patentes	»
7.—Accionistas	60.448.600,00
8.—Mobiliario e instalación.....	771.289,43
9.—Acciones en Cartera.....	50.000.000,00
10.—Dedores por aceptaciones y por apertura de créditos.....	17.777.978,77
11.—Gastos de establecimiento en el extranjero	»
12.—Cuentas de orden.....	»
13.—Cuentas diversas: pesetas.....	4.832.819,79
Idem id.: moneda extranjera (valor efectivo).....	2.674.662,80
	<u>7.507.482,59</u>
Suma.....	<u>227.626.529,06</u>
Valores nominales.....	40.594.770,39

	Pesetas
PASIVO	
VALORES EFECTIVOS	
1.—Capital	150.000.000,00
2.—Fondo de reserva estatutario.....	»
3.—Bonos y obligaciones en circulación.....	»
4.—Acreedores:	
Bancos y banqueros.....	8.002.521,31
Acreedores a la vista.....	4.644.575,54
Acreedores hasta el plazo de un mes	900.000,00
Acreedores a mayores plazos....	616.500,00
Acreedores por compra de moneda extranjera a plazo.....	7.324.007,76
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).....	2.471.674,48
Moneda extranjera vendida a plazo (valor efectivo).....	17.784.849,87
	<u>41.741.128,96</u>
5.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....	49.778,43
6.—Aceptaciones y apertura de créditos.....	17.777.978,77
7.—Auxilios del Estado reintegrables:	
Anticipo sin interés.....	9.500.021,08
Subvención	»
	<u>9.500.021,08</u>
8.—Cuentas de orden.....	»
9.—Cuentas diversas: en pesetas	8.548.119,76
Idem id.: en moneda extranjera (valor efectivo).....	6.502,06
	<u>8.554.621,82</u>
Suma.....	<u>227.626.529,06</u>
Valores nominales.....	40.594.770,39

Madrid, 31 de Agosto de 1931.—El Jefe de Contabilidad, Luis E. Espadas.—Banco Exterior de España.—V.º B.º: el Gobernador, Gabriel Franco. X—3589

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IZNALLOZ

Don Federico del Castillo y Martín, Juez municipal Letrado en funciones de primera instancia de Iznalloz y su partido por licencia del propietario. Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para modificación de apellidos en virtud de escrito presentado por D. Antonio Expósito de Josefa, conocido de siempre por Antonio Quijada Castro, mayor de edad, natural de Piñar, casado, vecino de la Calahorra y Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, exponiendo que el 22 de Mayo de 1878 nació en el pueblo de Piñar, siendo inscrito en el Registro civil al día siguiente por declaración del niño de catorce años de edad Manuel Castro, ante el referido Juzgado municipal, en cuya inscripción, sin formalidad legal alguna, olvidaron el artículo 34 del Reglamento del Registro civil, y en vez de ponerle apellidos sexuales consignaron que su padre era desconocido, y por apellidos pusieron los de Expósito de Josefa, pero en el pueblo se llamó siempre Antonio Quijada Castro, y así fué reconocido en todos los actos de su vida con dicho nombre. El 16 de Febrero de 1900 contrajo matrimonio canónico su madre, de estado viuda, con D. Antonio Quijada Jiménez, viudo reciente de doña Asunción Valle, consolidándose la situación de ambos. En 14 de Febrero de 1905 falleció en Huelago su madre doña Josefa Castro, y en 15 de Marzo de 1917 falleció en Charches su padre D. Antonio Quijada,

habiéndose constar en el acta de defunción de éste, entre los hijos que dicho Quijada dejaba. Y como al casarse el exponente ha sido padre de seis hijos legítimos que ostentaron los apellidos que le correspondían en todos los actos oficiales, y figuran todos como hijos legítimos de Antonio Quijada Castro y Adelaida Ramos Herrera, y como abuelos por línea paterna Antonio Quijada Jiménez y Josefa Castro. Después, en 20 de Septiembre de 1920, al tomar posesión del referido cargo de Secretario lo hizo con los apellidos de Quijada Castro, cuyos apellidos viene usando desde hace más de cincuenta y dos años, y deseando quitar el mote de Expósito de Josefa en la inscripción del nacimiento, y amparándose para este expediente en las disposiciones legales actuales y en la Real orden de 25 de Julio de 1912, párrafo 5.º, del artículo 34 del Reglamento del Registro civil vigente, Real orden de 11 de Abril de 1903, la Orden circular de 9 de Febrero de 1910, Real orden de 21 de Diciembre de 1929, publicada en el *Boletín Oficial del Ministerio de Justicia* de 15 de Junio de 1930 y las de 30 de Abril y 1.º de Mayo de este mismo año, publicadas en el *Boletín Oficial* de 30 de Julio de 1930, cuyos extremos comprende documentalmente, ofreciendo prueba testifical, y terminando con la súplica de que se le admita dicho escrito y documentos que se acompañan, admitiendo la prueba testifical que ofrece y previo dictamen del Fiscal se emita informe, remitiendo el expediente al Ministerio de Justicia para que en de-

finitiva se le autorice a usar el apellido de Quijada Castro, por ser conocido de siempre con el mismo, y ser el que usan sus hijos, sustituyéndolo por el de Expósito de Josefa que le asignaron en la inscripción del Registro civil de Piñar, dándose las órdenes que procedan para las rectificaciones procedentes.

Todo lo que se hace público a los efectos del artículo 71 del Reglamento de la ley del Registro civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales correspondientes.

Iznalloz, 27 de Agosto de 1931.—José de Uribe.—El Juez, Federico del Castillo.

X—3585

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia de distrito de Buenavista, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a instancia de D. Francisco Bualla y Entenza, contra D. Ramón García Bruño sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y precio de 66.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Un solar, hoy casa en construcción,

situado en término municipal de esta capital, al sitio de Olivillo, con fachada al paseo de Extremadura, por donde no tiene número de orden. Linda por su frente o fachada, que es el Norte, en línea de 20 metros, con el paseo de Extremadura; al Sur o fondo, en línea de 20 metros, con doña Julia y D. Manuel Pando; a la derecha, entrando, que es el Oeste, en línea de 40 metros, con D. Vicente Lanza, y al Este o izquierda, con D. Vicente Llorenz. Su cabida es de 800 metros cuadrados, igual a 10.804 pies cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 13 de Octubre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente por lo menos el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación de títulos y cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 11 de Septiembre de 1931.
El Secretario, José Cruz.—El Juez de primera instancia (ilegible).

N.—3599

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Dávid Pinillos Romero, que estuvo establecido en la calle del Arco, número 4, de San Martín de Valdegig-

sias, de esta provincia, que se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, se hace público:

Primero. Que se ha señalado el término de treinta días hábiles que vencerán el 21 de Octubre próximo, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos a los Síndicos de la quiebra D. Flavio Fernández Mayo, con domicilio en la calle Imperial, número 13; D. Hedefonso Martínez Pérez, que vive en la calle de la Concepción Jerónima, 43, y D. José Beráñez Mora, que habita en la del Salvador, número 4; presentación que verificarán en la forma prevenida en el artículo 1.302 del Código de Comercio de 1829.

Segundo. Que para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día 5 del próximo mes de Noviembre, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 15 de Septiembre de 1931. El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: el Juez (ilegible).

N.—3593

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITIGUDINO

Don Agustín Bernardino Puente Veloso, Juez de primera instancia de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que por providencia de fecha 1.º de Septiembre actual, dictada por el Juzgado de primera instancia de Vitigudino, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que penden y se siguen en el mismo, a instancia del Procurador D. Pedro Sánchez Puente, en nombre y representación de doña María de las Mercedes Piñeira Diago, soltera, mayor de edad, vecina de Madrid; doña Rita Fonseca Ferrero, casada, mayor de edad, con licencia y consentimiento de su esposo, representante legal de la misma, D. César Calderón Miguel del

Corral, vecinos de Ciudad Rodrigo, y D. Valentín González Ruano, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Villarmuerto, sobre división y adjudicación material del suelo y suelo del proindiviso, término redondo de Villargordo, agregado del Villarmuerto, en este partido judicial, con excepción del caserío y fincas de su casco, extrañas al condominio, de propiedad particular, contra Antonio del Arco y demás condueños de tal proindiviso, se acordó, como se hace por la presente cédula, a instancia de la parte actora, y a los efectos que determinan los artículos 523, 269 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, emplazar a Jesús Hennero, mayor de edad, en el concepto de representante legal de su esposa y condueña Isidora Furrion García, conjuntamente con ella, uno y otra en ignorado paradero; a Agustín Hernández Arroyo, mayor de edad, en ignorado paradero; a Manuel del Arco Vicente, mayor de edad, por sí y en representación de su esposa Heliodora Martín Prieto, y conjuntamente con ella, ambos en ignorado paradero; a Agustín Martín Hernández, en ignorado paradero; a Alicia Martín Rodríguez, en ignorado paradero; a Magdalena Martín Rodríguez, en ignorado paradero; a Caspar Martín Rodríguez, vecino que fué de Villargordo, y en ignorado paradero; así como a los demás condueños del proindiviso de Villargordo, que puedan existir, además de los designados como tales condueños de aquel término, y de que se deja hecho mención, como demandados que son, para que en el improrrogable plazo de nueve días, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, como demandados en tales autos, al principio dichos, comparezcan en este Juzgado de primera instancia de Vitigudino, personándose en forma en tales autos, de que se trata; previniéndose, que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a 1.º de Septiembre de 1931.—P. S. O., Juan de Dios González.—El Juez, Agustín Bernardino Puente.

N.—3594

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1930.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	SERVICIOS									
			EDAD			EN LA CLASE			AL ESTADO			
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN												
1	Sr. D. Lorenzo Elps y Vila.....	Dirección general de Rentas públicas.....	65	4	7	4	6	»	35	4	15	
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE												
1	D. Manuel Puynelo y Sanz.....	Dirección general de Aduanas.....	63	6	14	»	9	»	32	2	9	
2	Benjamín B. Monfort Román.....	Dirección de la Fábrica Nacional de la Moneda	55	»	18	»	9	»	28	11	22	
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE												
1	D. Francisco de P. Soler y de Ballester.....	Alcoholes, Barcelona.....	65	6	8	»	9	»	33	11	4	
2	José Borrás y de March.....	Idem, id.	67	6	9	»	9	»	35	5	»	
3	Javier Compte Aguait.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	59	1	19	»	9	»	31	3	13	
4	Rafael Alcayne Chavarría.....	Dirección de la Fábrica Nacional de la Moneda	64	1	26	»	9	»	30	»	23	
5	Luis Martínez Román.....	Monopolio de Petróleos.....	55	3	»	»	9	»	27	1	24	
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE												
1	D. Vicente Busó Blasco.....	Dirección general del Timbre.....	56	3	6	»	9	»	30	1	1	
2	Alfonso Jiménez Hernández.....	Idem id. id.	59	4	22	»	9	»	30	»	27	
3	Dámaso Domínguez Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	53	9	1	»	9	»	26	11	2	
4	José Benloch y Martínez.....	Idem id. de Madrid.....	49	6	6	»	9	»	24	»	»	
5	Santiago Villalba Manel.....	Idem id. de Barcelona.....	55	4	13	»	9	»	28	7	»	
6	Mariano Ginovés Maroto.....	Idem id. de Madrid.....	56	1	26	»	9	»	24	»	»	
7	Luis Gay y Borrás.....	Dirección general de Rentas públicas.....	58	1	26	»	»	13	27	10	10	
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE												
1	D. Joaquín Boullosa y Maciño.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	54	8	9	»	9	»	21	1	13	
2	Luis Gassel Ferriz.....	Dirección general del Timbre.....	51	1	2	»	9	»	32	7	17	
3	Ricardo Maura y Nadal.....	Idem id. de Rentas públicas.....	52	11	17	»	9	»	22	1	17	
4	Luis Aguiló de la Escosura.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	49	7	»	»	9	»	20	8	22	
5	José Queralt y Biosca.....	Idem id. de Gerona.....	47	6	26	»	9	»	23	»	7	
6	Francisco de Coballos y Gutiérrez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	46	5	7	»	9	»	19	9	10	

Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
						EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
7	D. José Serra y Bonial.....	Petróleos, Barcelona.....	60	—	8	—	24	»	—	9	—	»	22	—	11	—	15
8	Eladio Pérez del Castillo.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	46	—	7	—	13	»	—	9	—	»	20	—	»	—	21
9	Jaime Escutia Roig.....	Petróleos de Valencia.....	50	—	6	—	19	»	—	9	—	»	19	—	10	—	18
10	José Feito Inchausti.....	Dirección general del Timbre.....	46	—	10	—	5	»	—	9	—	»	21	—	1	—	8
11	Pío Vauteren e Hilario.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	43	—	9	—	15	»	—	9	—	»	14	—	10	—	»
12	Miguel Molinero y Ginesa.....	Dirección de la Fábrica Nacional de la Moneda	48	—	8	—	24	»	—	»	—	13	14	—	9	—	13
JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE																	
1	D. Félix Gregorio y Villota.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	36	—	5	—	26	2	—	5	—	14	11	—	2	—	27
2	Rafael Gil Grávalos.....	Idem id. id.	44	—	3	—	10	2	—	»	—	»	23	—	10	—	2
3	Rafael Amatriain y Martínez.....	Idem id. id.	46	—	2	—	8	2	—	»	—	»	14	—	6	—	11
4	Luis Ramírez Latorre.....	Idem id. de Zaragoza.....	46	—	1	—	26	2	—	»	—	»	10	—	»	—	27
5	Rafael Barril Figueras.....	Idem id. de Valencia.....	47	—	2	—	20	2	—	»	—	»	10	—	»	—	22
6	Casimiro del Solar Martínez.....	Idem id. de Valladolid.....	46	—	11	—	24	»	—	9	—	»	10	—	»	—	17
7	Luis González Díaz.....	Idem id. de Ciudad Real.....	40	—	7	—	12	»	—	9	—	»	10	—	»	—	9
8	Enrique Normand y Faurie.....	Idem id. de Sevilla.....	45	—	»	—	26	»	—	9	—	»	8	—	5	—	11
9	Miguel Luna Pérez.....	Idem id. de Barcelona.....	46	—	10	—	28	»	—	9	—	»	8	—	5	—	1
10	Luis de Irizar Barnoya.....	Dirección general del Timbre.....	36	—	»	—	11	»	—	9	—	»	5	—	9	—	12
11	Daniel Barrera Ensaldi.....	Idem id. de Rentas públicas.....	37	—	»	—	21	»	—	9	—	»	5	—	9	—	12
12	José María Fernández Yáñez y Ozores.....	Idem id. del Timbre.....	30	—	7	—	18	»	—	9	—	»	5	—	9	—	12
13	José Ramos López.....	Idem id. de Rentas públicas.....	38	—	7	—	23	»	—	9	—	»	5	—	9	—	12
14	Juan Aroca García.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	36	—	11	—	18	»	—	9	—	»	5	—	9	—	12
15	Antonio Serrano García.....	Alcoholes de Valencia.....	32	—	11	—	1	»	—	9	—	»	5	—	9	—	12
16	Antonio Lana Sarrate.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	29	—	8	—	16	»	—	9	—	»	5	—	9	—	12
17	Hdefonso Roca de Togores y Pérez del Pulgar.....	Laboratorio, Dirección general de Aduanas.....	38	—	5	—	16	»	—	9	—	»	5	—	9	—	12
18	Carlos Ordóñez y Romero Robledo.....	Idem id. id.	28	—	1	—	27	»	—	9	—	»	5	—	9	—	12
19	José Calviño Ozores.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	35	—	»	—	»	»	—	»	—	13	5	—	9	—	12
<i>Excedentes.</i>																	
1	D. Tomás Bellas Forgas.....	»	55	—	2	—	17	3	—	5	—	»	19	—	5	—	»
2	Gonzalo García de los Ríos y de la Pedraja.....	»	50	—	5	—	26	»	—	11	—	27	17	—	5	—	7
JEFE DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE																	
1	D. Rafael Sanper Martínez.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	33	—	2	—	7	4	—	6	—	»	5	—	9	—	12
2	Salvador Vergés Casal.....	Idem id. de Santander.....	40	—	4	—	»	4	—	6	—	»	5	—	»	—	12
3	Antonio Sarasola Arbide.....	Monopolio de Petróleos.....	31	—	9	—	27	3	—	2	—	10	3	—	2	—	10
4	Francisco Alfonso Raga.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	29	—	6	—	23	3	—	3	—	»	3	—	3	—	»
5	José Castañeda Chornel.....	Monopolio de Petróleos.....	30	—	9	—	20	3	—	3	—	»	3	—	3	—	»
6	Ramón Barbat Miracle.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	30	—	3	—	9	3	—	2	—	28	3	—	2	—	28
7	Luis Olaya Fernández.....	Petróleos de Sevilla.....	32	—	7	—	10	3	—	2	—	10	3	—	2	—	10
8	Manuel Ríos Enrique.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	29	—	8	—	18	3	—	2	—	10	3	—	2	—	10
9	Viriato García Alemán.....	Idem id. de La Coruña.....	29	—	2	—	16	3	—	2	—	26	3	—	2	—	26
10	José María Talla y de Mas.....	Idem id. de Baleares.....	27	—	2	—	15	3	—	3	—	»	3	—	3	—	»
11	Juan B. Gabriel Pevál.....	Laboratorio Central de Aduanas.....	34	—	5	—	17	2	—	7	—	28	2	—	9	—	14

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
						EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
12	D. Enrique Miravel Agraz.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	»	—	»	—	»	2	—	4	—	29	2	—	4	—	29
13	Juan Puertas Serra.....	Idem id. de Lérida.....	35	—	3	—	3	1	—	1	—	18	1	—	1	—	18
14	José María Martínez Pujol.....	Idem id. de Granada.....	28	—	11	—	5	2	—	1	—	»	2	—	1	—	»
<i>Excedentes.</i>																	
1	D. José María González Carcaga y Urquijo.....	»	31	—	8	—	12	2	—	3	—	13	2	—	3	—	11
2	Ramiro Lage Baamonde.....	»	38	—	9	—	21	2	—	11	—	16	2	—	11	—	16
3	Joaquín García de la Concha y Otermín.....	»	38	—	4	—	14	2	—	9	—	24	2	—	9	—	24
4	Luis Esquivela y Zabaleta.....	»	48	—	»	—	»	4	—	8	—	15	13	—	6	—	1
5	Emilio Huici Labayen.....	»	54	—	6	—	7	»	—	»	—	20	5	—	11	—	5
6	Manuel Alonso Martos.....	»	45	—	11	—	25	»	—	»	—	»	4	—	4	—	9
7	Miguel Garrán Rín.....	»	38	—	6	—	13	»	—	»	—	»	»	—	2	—	29
8	Germán Flores Antón.....	»	38	—	1	—	6	»	—	»	—	»	»	—	1	—	15
<i>Cesantes.</i>																	
1	D. Juan de la Cruz Cuadrada Bernadet.....	»	52	—	8	—	18	5	—	10	—	18	12	—	»	—	20
2	Pedro Hacer Solana.....	»	45	—	7	—	6	»	—	»	—	»	9	—	7	—	13
3	Demetrio Alonso Tadro.....	»	58	—	»	—	8	»	—	»	—	»	11	—	7	—	20
4	Manuel Enrique Llopis.....	»	56	—	6	—	28	»	—	»	—	»	8	—	11	—	17
5	José María Padou de Febrer.....	»	58	—	10	—	13	»	—	»	—	»	8	—	1	—	23
6	Enrique Bosch Avilés.....	»	50	—	9	—	13	»	—	»	—	»	4	—	4	—	27
7	Manuel Cabedo Ballester.....	»	60	—	6	—	24	»	—	»	—	»	4	—	4	—	»
8	Joaquín María de Brugada Panizo.....	»	62	—	3	—	22	»	—	»	—	»	3	—	11	—	15
9	Joaquín Valenzuela y Grzals.....	»	47	—	4	—	5	»	—	»	—	»	3	—	1	—	»
10	José María Navas y de la Peña Velasco.....	»	56	—	5	—	15	»	—	»	—	»	2	—	10	—	1
11	José Abad Carbonell.....	»	57	—	10	—	28	»	—	»	—	»	1	—	11	—	26
12	Juan Martín Rodríguez.....	»	56	—	6	—	23	»	—	»	—	»	1	—	»	—	1
13	Luis Mellado Infuente.....	»	56	—	1	—	4	»	—	»	—	»	17	—	7	—	15

Madrid, 31 de Diciembre de 1930.—El Jefe de Personal, Mariano del Valle.

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1930.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DÉSTINO	EDAD			SERVICIOS											
			Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO								
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN																	
1	Sr. D. José Navarro Reverter y Gomis.....	Dirección general de Rentas.....	42	—	1	—	1	2	—	»	—	»	22	—	4	—	1
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE																	
1	D. Carlos Juvé y Ramos.....	Dirección general del Timbre.....	61	—	9	—	11	2	—	»	—	»	42	—	1	—	10
2	Angel Pérez Alvarez.....	Idem id. de Rentas.....	53	—	6	—	2	»	—	9	—	»	27	—	5	—	17
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE																	
1	D. Miguel Granja Gómez.....	Dirección general de Rentas.....	44	—	2	—	2	»	—	9	—	»	33	—	6	—	26
2	Indalecio Rego Luaces.....	Idem id. de id.	50	—	10	—	16	»	—	9	—	»	21	—	11	—	9
3	Juan Pacífico de Garzaizabal y Cebada.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	56	—	»	—	»	»	—	9	—	»	23	—	11	—	3
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE																	
1	D. Mariano Jiménez Alonso.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	43	—	4	—	17	»	—	9	—	»	19	—	11	—	1
2	Manuel Asensi Bernabeu.....	Idem id. de Valencia.....	47	—	»	—	6	»	—	9	—	»	23	—	11	—	29
3	Ricardo Pérez Alvarez.....	Idem id. de Oviedo.....	60	—	10	—	14	»	—	9	—	»	23	—	11	—	5
4	Julio Pérez Maffei.....	Tribunal Económico Central.....	44	—	6	—	23	»	—	9	—	»	23	—	11	—	1
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE																	
1	D. Eugenio Hurtado de Mendoza y Antequera..	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	50	—	4	—	11	2	—	9	—	20	28	—	5	—	15
2	Antonio Rodríguez Mollinedo.....	Idem id. de Barcelona.....	47	—	9	—	25	2	—	»	—	»	21	—	11	—	11
3	Eduardo Alonso Colmenares y Regoyos.....	Idem id. de Palencia.....	44	—	3	—	20	1	—	7	—	2	24	—	6	—	2
4	Eduardo España Heredia.....	Dirección general del Timbre.....	46	—	9	—	13	»	—	9	—	»	22	—	3	—	»
5	Ceferino Garcés Olmedillas.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	58	—	3	—	6	»	—	9	—	»	21	—	11	—	1
6	Camilo Percira Herda.....	Tribunal Económico Central.....	44	—	1	—	21	»	—	9	—	»	26	—	»	—	24
7	Gustavo Pascual Cancelo.....	Dirección general del Timbre.....	45	—	8	—	25	»	—	9	—	»	23	—	»	—	22
8	Ricardo Grás y Grás.....	Idem id. de id.	41	—	»	—	18	»	—	9	—	»	20	—	2	—	6
9	Fernando de Aguilar y Gómez Acebo.....	Idem id. de id.	42	—	7	—	2	»	—	9	—	»	22	—	»	—	1
10	Andrés Lacárcel Carreras.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	54	—	11	—	16	»	—	9	—	»	19	—	11	—	7

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
						EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE																	
1	D. Francisco Fernández Campón.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	40	—	3	—	28	4	—	»	—	»	19	—	11	—	14
2	Francisco Rubio Castro.....	Dirección general del Timbre.....	46	—	»	—	25	2	—	10	—	21	19	—	10	—	21
3	José Montero Bernal.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	44	—	1	—	10	2	—	9	—	20	19	—	10	—	21
4	Valentín Parada y Corbacho.....	Idem id. de id.	51	—	»	—	9	2	—	»	—	»	19	—	10	—	11
5	Manuel Carrasco Guerrero.....	Idem id. de Málaga.....	51	—	9	—	24	2	—	»	—	»	19	—	9	—	24
6	Manuel María León Montes.....	Idem id. de Madrid.....	52	—	8	—	24	»	—	9	—	»	18	—	»	—	6
7	Antonio Aragón Montejo.....	Idem id. de id.	45	—	3	—	17	»	—	9	—	»	18	—	»	—	5
8	Adolfo Arroyo Arenal.....	Dirección general de Rentas.....	50	—	1	—	14	»	—	9	—	»	18	—	»	—	1
9	Ricardo Botas Montero.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	42	—	1	—	15	»	—	9	—	»	18	—	»	—	1
10	Eduardo Aulrán y Gutiérrez.....	Tribunal Económico Central.....	40	—	2	—	1	»	—	9	—	»	17	—	11	—	21
11	Miguel Pérez Borrño.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	40	—	5	—	23	»	—	9	—	»	17	—	11	—	13
12	Cristóbal Cuat Burguera.....	Idem id. de Valencia.....	38	—	»	—	1	»	—	9	—	»	17	—	11	—	9
13	Luis Labiaga y Martínez.....	Dirección general del Timbre.....	45	—	2	—	1	»	—	9	—	»	16	—	4	—	25
14	Mattas Domenéch Cobo.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	52	—	8	—	23	»	—	9	—	»	16	—	1	—	8
15	Rafael Cortezo Collantes.....	Dirección general del Timbre.....	45	—	»	—	»	»	—	9	—	»	17	—	7	—	25
<i>Excedentes</i>																	
1	D. Jaime de Semir Carros.....	»	38	—	11	—	11	1	—	1	—	6	17	—	»	—	4
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE																	
1	D. Julio Alvarez Buznego.....	Dirección general de Rentas.....	41	—	2	—	2	2	—	11	—	21	15	—	8	—	16
2	Eduardo del Moral Sanjurjo.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	40	—	2	—	19	2	—	10	—	24	16	—	11	—	1
3	Gonzalo Aubray y Sáenz.....	Idem id. de Granada.....	46	—	8	—	8	2	—	9	—	20	24	—	3	—	28
4	Juan Rosa Velasco.....	Idem id. de Madrid.....	44	—	10	—	21	2	—	9	—	20	19	—	3	—	18
5	Pascual Martínez Miralles.....	Idem id. de Barcelona.....	44	—	2	—	10	2	—	»	—	»	15	—	5	—	»
6	Emilio Inclán Baquero.....	Idem id. de Valladolid.....	38	—	»	—	1	2	—	»	—	»	18	—	9	—	3
7	Antonio Crespo Fuentes.....	Idem id. de Madrid.....	33	—	0	—	18	2	—	»	—	»	10	—	»	—	»
8	Modesto Talens Valero.....	Idem id. de Barcelona.....	43	—	»	—	»	2	—	»	—	»	10	—	1	—	14
9	Victor Pastor Bercoínclán.....	Idem id. de Barcelona.....	31	—	10	—	16	1	—	8	—	12	5	—	5	—	4
10	Eduardo Muñoz Chápuli.....	Idem id. de Sevilla.....	26	—	6	—	28	»	—	9	—	24	5	—	5	—	4
11	Ramón Canosa Suárez.....	Idem id. de Barcelona.....	35	—	3	—	12	»	—	9	—	»	5	—	5	—	4
12	Juan P. Fernández Casas.....	Idem id. de Barcelona.....	34	—	7	—	14	»	—	9	—	»	5	—	5	—	4
13	Fausto Gómez Beltrán.....	Idem id. de Oviedo.....	29	—	»	—	»	»	—	9	—	»	5	—	5	—	4
14	Luis Cano Caparrós.....	Idem id. de Madrid.....	30	—	3	—	18	»	—	9	—	»	5	—	5	—	4
15	José Pazo Rodríguez.....	Idem id. de Barcelona.....	33	—	9	—	8	»	—	9	—	»	5	—	5	—	4
16	Rafael Salgado Blanco.....	Idem id. de Madrid.....	26	—	6	—	14	»	—	9	—	»	5	—	5	—	4
17	Vicente Sanahuja Pohl.....	Idem id. de Valencia.....	26	—	4	—	24	»	—	9	—	»	5	—	5	—	4
18	José María Buitoa Grandés.....	Idem id. de Barcelona.....	25	—	7	—	13	»	—	9	—	»	5	—	5	—	4
19	Manuel de la Concepción Ballesteros.....	Idem id. de Barcelona.....	25	—	2	—	17	»	—	9	—	»	3	—	3	—	4
20	Antonio Carballo Fernández.....	Idem id. de La Coruña.....	22	—	11	—	11	»	—	9	—	»	3	—	3	—	4
21	Miguel Augusto Gobi.....	Idem id. de Cádiz.....	37	—	6	—	19	»	—	9	—	»	8	—	6	—	4
22	Enrique Muñoz F. del Viso.....	Idem id. de Murcia.....	30	—	10	—	26	»	—	9	—	»	3	—	6	—	»
23	Manuel Alepúz Zanón.....	Idem id. de Salamanca.....	27	—	3	—	16	»	—	9	—	»	2	—	7	—	29
24	Tomás Toral Alonso.....	Idem id. de Navarra.....	25	—	10	—	6	»	—	9	—	»	2	—	9	—	16
25	Pedro A. Bernard Salas.....	Idem id. de Baleares.....	32	—	1	—	19	»	—	9	—	»	3	—	5	—	26
26	Simeón F. Alonso Caspo.....	Idem id. de Guipúzcoa.....	29	—	2	—	3	»	—	9	—	»	3	—	6	—	4

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
						EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
27	D. Ricardo Zarauz Ugalde.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	23	—	11	—	18	»	—	9	—	»	3	—	6	—	4
28	Francisco Fernández Diego.....	Idem id. de Vizcaya.....	28	—	5	—	19	»	—	9	—	»	3	—	6	—	8
29	José Alsius Granés.....	Idem id. de Lérida.....	23	—	»	—	3	»	—	9	—	»	3	—	5	—	25
30	Sebastián Castellote Fraile.....	Idem id. de Badajoz.....	24	—	11	—	11	»	—	9	—	»	3	—	6	—	4
31	Enrique Marín Otondo.....	Dirección general del Timbre.....	23	—	5	—	18	»	—	9	—	»	3	—	6	—	4
32	Miguel Escobar Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	24	—	4	—	25	»	—	9	—	»	3	—	5	—	25
33	Salvador Linares Díaz.....	Idem id. de Jaén.....	22	—	8	—	23	»	—	9	—	»	3	—	6	—	»
34	Antonio Fernández Herráiz.....	Idem id. de Las Palmas.....	25	—	10	—	21	»	—	9	—	»	3	—	6	—	»
35	Florencio Benítez Crespo.....	Idem id. de Sevilla.....	32	—	2	—	27	»	—	9	—	»	2	—	7	—	13
36	Alfredo Escribano Ramos.....	Idem id. de Zaragoza.....	29	—	9	—	8	»	—	9	—	»	13	—	4	—	19
37	Rafael Corona Trespallo.....	Idem id. de Huelva.....	29	—	3	—	22	»	—	9	—	»	2	—	8	—	7
38	Bernabé López Fernández.....	Idem id. de Córdoba.....	38	—	11	—	9	»	—	9	—	»	2	—	8	—	11
39	Pablo Pérez Redal.....	Idem id. de Valladolid.....	25	—	7	—	23	»	—	9	—	»	2	—	8	—	7
40	Joaquín Buxó Abaigar.....	Idem id. de Castellón.....	25	—	4	—	7	»	—	9	—	»	2	—	8	—	»
41	Luis Bañares Manso.....	Idem id. de Burgos.....	27	—	2	—	6	»	—	9	—	»	2	—	5	—	25
42	Rafael Calvo García.....	Idem id. de León.....	24	—	2	—	7	»	—	9	—	»	2	—	»	—	18
43	Fernando Vizcaino Coloma.....	Idem id. de Pontevedra.....	28	—	7	—	19	»	—	9	—	»	2	—	8	—	»
44	Eutimio Serna Martínez.....	Idem id. de Ciudad Real.....	24	—	7	—	14	»	—	9	—	»	2	—	8	—	11
45	José Sorribes Soler.....	Idem id. de Valencia.....	»	—	»	—	»	»	—	9	—	»	1	—	11	—	21
46	Martín Pascual Caneelo.....	Idem id. de Zamora.....	47	—	9	—	21	»	—	2	—	»	12	—	»	—	27
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE																	
<i>Excedentes</i>																	
1	D. José Pérez Gordón.....		40	—	3	—	20	1	—	»	—	22	15	—	»	—	10

Madrid, 31 de Diciembre de 1930.—El Jefe de Personal, Mariano del Valle.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CORTES CONSTITUYENTES

COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES

Edicto.

La Subcomisión 1.ª de Responsabilidades, de las Cortes Constituyentes, encargada de depurar las derivadas del Golpe de Estado y actos políticos de las Dictaduras, cita y emplaza, por medio de este edicto, a los señores don José de Yanguas Messía, D. José Calvo Sotelo, D. Severiano Martínez Anido, D. Eduardo Callejo de la Cuesta, D. Rafael Benjumea Burin, D. Eduardo Aunós Pérez y D. Francisco Moreno Zuleta, para que comparezcan ante la citada Subcomisión en el término de diez días, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, en el caso de que transcurra ese plazo sin presentarse, se seguirá el procedimiento incoado contra ellos y serán procesados y juzgados en rebeldía.

Palacio de las Cortes, a 17 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Eduardo Ortega y Gasset.

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.342, 5.343 y 5.344

ANTORAN TEJEDOR, Justa; de veinticinco años, soltera, natural de Garzuel del Pinar (Segovia), sirvienta, hija de Severo y de Vicenta, que dijo vivir en la calle de Bravo Murillo, número 193, y cuyo domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 1.592 de 1931.

5.345

AZAUSTRE RAMIREZ, Miguel; de cuarenta y siete años, casado, jornalero, hijo de Tomás y de María, natural de Linares (Jaén), que dijo vivir en la calle del General Pardifias, número 20, cuarto bajo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 4 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos; bajo el número 2.158 de 1931.

5.346

BELTRAN POUR, Segundo; de treinta y un años, casado, barquero de verbena, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Antonia, que dijo vivir en la calle de Palencia, número 14, cuarto, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por desobediencia; bajo el número 2.146 de 1931.

5.347

BELTRAN TORRES, Máximo; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Barajas, número 10, vaquería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 1.853 de 1931.

5.348

BERNE, Manuel; soltero, natural de Sevilla, hijo de Socorro, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Juan Bravo, número 37, segundo, letra B, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos; bajo el número 2.098 de 1931.

5.349

BERNUS ROMO, Lorenzo; de cincuenta y ocho años, natural de Madrid, casado, ebanista, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Luis Villa, número 3, patio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 2.029 de 1931.

5.350

BEUT GARCIA, Luis; de diecinueve años, soltero, chófer, hijo de Luis y de Francisca, natural de Cádiz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por vejación, número 1.580 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.351

CEBRIAN SANCHEZ, Mariano; de treinta y tres años, casado, albañil, hijo de Mariano y de Mariana, natural de Zaragoza, que dijo vivir en Calatayud (Zaragoza), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños; bajo el número 961 de 1931.

5.352

CONDUCTOR del automóvil número 18.952 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Monleón, número 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 28 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños; bajo el número 1.129 de 1931.

5.353

CORRAL SANCHEZ, Lorenzo; de treinta y siete años, soltero, natural de Madrid, comerciante, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la travesía de Belén, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 1.979 de 1931.

5.354

DIAZ ALVAREZ, Adela; de treinta y nueve años, casada, natural de Vicalvaro (Madrid), cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el barrio de la Alegría, número 2 (Ventas del Espíritu Santo), cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 1.831 de 1931.

5.355

DIAZ CHANTRE, Ramón; de diecinueve años, soltero, limpiabotas, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Morellas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 1.879 de 1931.

5.356

DIAZ TORRES, José; de veinticinco años, soltero, carrero, hijo de Ginés y de María, natural de Murcia, que dijo vivir en la Cerámica "La Victoria", sita en el barrio de San

Pascual, término de Canillas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños; bajo el número 1.553 de 1931.

5.357

DUEÑO DEL AUTOMÓVIL número 25.463 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Vinaroz, número 26, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños; bajo el número 982 de 1931.

5.358

FERNANDEZ, Luis; en concepto de testigo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de la Palma, número 22, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos; bajo el número 1.963 de 1931.

5.359

FROYA, Eduardo; en concepto de testigo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Trafalgar, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 1.338 de 1931.

5.360

FREIRE BARROCHA, Grasinda; hijo de Joaquín y de Ana, de veintidós años, natural de Losada (Oporto), soltero, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 29, cuarto segundo, letra E, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos; bajo el número 1.637 de 1931.

5.361

JIMENO, Juan; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del Peral, número 1, Guindalera, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 1.491 de 1931.

5.362

GARCIA EXPOSITO, Alejandro; de veintinueve años, soltero, albañil, hijo de Alejandro y de Adela, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por malos tratos, número 1.290 de 1931; apertibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.363

GARCIA GARCIA, Antonio; de veintidós años, soltero, chófer, natural de Alija de la Rivera (León), hijo de Julián y de Joaquina, que dijo vivir en la calle del Prado, número 26, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 982 de 1931.

5.364

GARCIA VEGA, Ricardo; de treinta y dos años, casado, chófer, hijo de José y de Luisa, natural de Llanes (Oviedo), que dijo vivir en la calle de José Antonio Armona, número 6, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 1.270 de 1931.

5.365

GIL ANDRADES, Antonio; de veinticinco años, hijo de Antonio y Manuela, natural de Villa del Prado (Madrid), que dijo vivir en el referido pueblo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por ofensas a la moral, bajo el núm. 1.817 de 1931; apertibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.366

GOMEZ LINARES, Jesús; de veintidós años, viudo, hijo de Manuel y de Sebastiana, natural de Sarria (Lugo), Sargento de Ingenieros; que dijo vivir en la calle de Juan de Mena, número 13, cuarto principal izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños; bajo el número 2.087 de 1931.

5.367

GOMEZ RAMERO MARTIN, Félix; de veintitrés años, soltero, hijo de Pedro y de Elena, chófer, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Hermosilla, número 115, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 1.270 de 1931.

5.368

GRANERO MONTOYA, Francisco; de veinticinco años, soltero, sus labores, natural de Vara del Rey (Cuenca), hijo de Petronilo y de Angeles, que dijo vivir en la calle de Gabriel Lobo, número 5, cuarto bajo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 1.726 de 1931.

5.369

HERNANDO GONZALEZ, Isidora; de treinta y un años, casada, hija de Luis y de Beatriz, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Peral, número 1 (Guindalera), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 1.491 de 1931.

5.370

HONTORIA, Mariano; dueño del automóvil número 23.472 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo vivir en la calle de Manuel Morales, número 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.041 de 1931.

5.371

JIMENEZ, Dominga; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo vivir en la calle de Goya, número 78, cuarto principal izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos; bajo el número 1.637 de 1931.

5.372

L. HORN, Pablo; de cuarenta años, casado, comerciante, natural de Hamburgo (Alemania), hijo de G. N. Horn y Paulina, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el

día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto; bajo el número 2.097 de 1931.

5.375

LIRAS GOMEZ, Agapita; natural de Valladolid, de cuarenta y tres años, viuda, asistenta, cuyas demás circunstancias no constan de autos; que dijo vivir últimamente en la calle de la Constancia, número 16; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por malos tratos, número 1.921 de 1931; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

5.374

LOPEZ MORENO, D. Aniceto; dueño del camión número 365, S. P., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo vivir en la Ronda de Valencia, número 14, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 663 de 1931.

5.375

LOPEZ ROJAS, Gregoria; de veintitrés años, casada, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo vivir en la calle de Torrijos, número 42, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.643 de 1931.

5.376

MACARRO VEGA, Isabel; de veinticinco años, soltera, sirvienta, natural de Santa Ana (Badajoz), hija de Alejandro y de Carmen, que dijo vivir en la calle de Ayala, número 49 duplicado, cuarto tercero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.012 de 1931.

5.377

MADERO VIANA, Fermín; de veintidós años, soltero, carrero, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Divino Pastor, número 22, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Noviembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Bue-

navista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 2.276 de 1931.

5.378

MARCOS, Tomás; de veintidós años, soltero, montador, natural de Montejo de Salvatierra (Salamanca), cuyas demás circunstancias no constan de autos; que dijo vivir en la calle de Ayala, número 30, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.935 de 1931.

5.379

MARGARIDA, D. Manuel; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo vivir en la calle Lista, número 88, cuarto segundo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro, bajo el núm. 938 de 1931.

5.380

MARQUEZ GARCIA, Antonio; de cuarenta y tres años, casado, jornalero, hijo de Pompeyo y de Petra, natural de Cáceres; que dijo vivir en la calle de Hermosilla, número 122, cuarto bajo, letra E, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.018 de 1931.

5.381

MARTIN MARTIN, Francisco; de quince años, soltero, impresor, hijo de Santiago y de Ramona, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Joaquín Diezanta, número 3, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 987 de 1931.

5.382

MARTIN PRIETO, José; de veinticuatro años, soltero, vendedor, hijo de Eugenio y Ruperta, natural de Zamora, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por vejación, número 1.411 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.383

MARTINEZ, Isidro; en concepto de testigo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Lagasca, número 52, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.961 de 1931.

5.384

MARTINEZ GUZMAN, D. José; de veinticinco años, soltero, Oficial de Marina de guerra, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Inés, que dijo vivir en la calle de Sagasta, número 17, cuarto bajo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.963 de 1931.

5.385

MARTINEZ SUBSCUN, Francisco, de treinta y seis años, viudo, hijo de Gregorio y de Narcisca, zapatero, natural de Pamplona, que dijo vivir en la calle de Goya, número 58, tienda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 1.503 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.386

MATEO MORENO, Antonio; de veintiseis años, soltero, chófer, natural de Ayllón (Segovia), hijo de Justo y de Gregoria, que dijo vivir en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 11, piso primero centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por estafa, bajo el número 2.993 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.387

MAZARIO GONZALEZ, Elena; de veintiocho años, casada, natural de Corceda (Guadalajara), hija de Buenaventura y de Justa, que dijo vivir en la calle de Pignatelli, número 15, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del

distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.010 de 1931.

5.388 y 5.389

MAZORRA, doña Carolina; dueña del automóvil número 18.135-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del Prado, número 26, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 992 de 1931.

5.390

MENDEZ GONZALEZ, Manuel; o quien legalmente le represente, de quince años, hijo de Prudencia y de Antonia, natural de Magaz de Arriba (León), vendedor de periódicos, que dijo vivir en la calle de Camino Alto de Vicálvaro, número 20, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.643 de 1931.

5.391

MERLIN HARNOUNT, Germana; de cuarenta años, soltera, profesora en partos, hija de Andrés y de Rosa, natural de Bélgica, que dijo vivir en la calle de las Naciones, número 7, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 2.099 de 1931.

5.392

MOLINA, Bernardo; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Jaén, número 10 (Cuatro Caminos) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.972 de 1931.

5.393

MONATO, Alejandro; en concepto de testigo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de José del Río, número 6 (Mataderos), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.951 de 1931.

5.394

NAVARRO ALVAREZ, Antonio; de cuarenta y cuatro años, viudo, ebauista, natural de Madrid, hijo de Gregorio y Amelia, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, dentro del municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, número 1.473 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.395

PAREDES CIDONCHA, Antonio; conductor del automóvil número 40.516-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el paseo de las Delicias, número 11, cuarto principal, letra A y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.129 de 1931.

5.396

PARIS JIMENO, Alfonso; de treinta y cuatro años, soltero, confitero, natural de Hijosa (Teruel), cuyas demás circunstancias no constan de autos; que dijo vivir en la calle de López de Hoyos, número 146, cuarto segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, bajo el número 909 de 1931, por lesiones de mordedura de perro.

5.397

PEREZ PUERTO, José, o quien legalmente le represente; de catorce años, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan de autos; que dijo vivir en la calle de Hermosilla, número 55 duplicado, cuarto cuarto, interior derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Noviembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.278 de 1931.

5.398

POZAS ALVARO, Tomás; de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Faustino y Felipa, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por vejación, número 1.291 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.399

RODRIGUEZ, Ricardo; dueño del automóvil número 24.607 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo vivir en la calle de Saiz de Baranda, número 38, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 2.087 de 1931.

5.400

RODRIGUEZ CRISTOBAL, Fermín; de diez y ocho años, soltero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de María; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 2.097 de 1931.

5.401

RODRIGUEZ GOMEZ, Antonio; de veinticinco años, casado, jornalero, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Madrid; que dijo vivir en la carretera de Valencia, número 33, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.429 de 1931.

5.402

ROMERO CABELLO, Antonia; de veintisiete años, soltera, sirvienta, hija de Antonio y de Dolores; que dijo vivir en la calle de las Naciones, número 7, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 2.099 de 1931.

5.403

SANCHEZ, Aniceto, en concepto de testigo; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo vivir en la calle de Luis Peydró, número 7, Pacífico, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 982 de 1931.

5.404

SANCHEZ, Eduardo; conductor del automóvil número 28.472 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Manuel Morales, número 11, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las

once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.041 de 1931.

5.405

SANCHEZ, Fabriciano; conductor del automóvil taxímetro número 25.163 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Vinaroz, número 26, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 982 de 1931.

5.406

SANCHEZ JABARDO, Agustín; de cuarenta y cuatro años, hijo de Ramón y de María, casado, constructor, natural de Alcobendas (Madrid), que dijo vivir en la calle del Marqués de Cortina, número 14, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 2.151 de 1931.

5.407

SANCHEZ VILCHES, D. José; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Monteleón, número 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.129 de 1931.

5.408

SAN ROMAN RAMOS, Domingo; de veintiocho años, soltero, chófer, natural de Sapil (Zamora), hijo de Natividad y de María, que dijo vivir en la calle de Jordán, número 8, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 711 de 1931.

5.409

SANTA MARIA SABAUDO, Guillermo; de treinta y un años, casada, hija de Ramón y de Petra, natural de la Bastida (Vitoria), que dijo vivir en la calle de Vargas, número 7, piso segundo, letra B, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de fal-

tas, seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 1.817 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.410

SANTOS DIAZ, Miguel; de cincuenta años, natural de Madrid, hijo de Angel y de Marcela, que dijo vivir en la calle de Vicente Perea, número 12, Chamartín, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.440 de 1931.

5.411

TORDESILLAS SAAVEDRA, Gregorio; de veintiséis años, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Castelar, número 10, cuarto bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.440 de 1931.

5.412

TORRECILLA SANCHEZ, Felisa; de sesenta años, natural de Tejera de Yecia (Cáceres), cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Alvarado, número 18 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.897 de 1931.

5.413

VERGARA ARZA, Pedro; hijo de Pantaleón y de María, de treinta y ocho años, natural de Rafalla (Navarra), casado, pintor, que dijo vivir en la calle de Hermosilla, número 51, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.991 de 1931.

5.414

NICEDO NAVARRO, Florencio; de veintidós años, soltero, mecánico, hijo de Guillermo y de Petra, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Fernández de los Ríos, número 22, cuarto primero, centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.440 de 1931.

5.415

YANGUAS MONTEERRUBIO, Ignacio; de cincuenta y tres años, natural de Segovia, casado, industrial, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Juan Bravo, número 43, tienda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.030 de 1931.

5.416

YUNTA MUÑOZ, Manuel; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la Carretera de Andalucía, número 25 provisional, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Piñeiro, bajo el número 1.094 de 1931, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 31 de Agosto de 1931; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños, contra Manuel Piñeiro, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Piñeiro a la pena de seis días de arresto, así como a que abone 48 pesetas, en concepto de indemnización, a Angel Albite, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Manuel Piñeiro, expido la presente en Madrid a 2 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serrano.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Rubio, bajo el número 846 de 1931, por lesiones, se ha dictado sentencia, cu-

yo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Agosto de 1931; el señor D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Manuel Rubio, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Rubio a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Manuel Rubio, expido la presente en Madrid a 2 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Corujo bajo el número 1.103 de 1931, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Agosto de 1931; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por malos tratos, contra Francisco Corujo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Corujo a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al penado y a Antonio Vasco Martínez esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Francisco Corujo y a Antonio Vasco Martínez, expido la presente en Madrid a 2 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luciano Noales Esteban, bajo el número 1.091 de

1931, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Agosto de 1931; D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Luciano Noales Esteban, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Luciano Noales Esteban a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio; cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese al mismo y a Teresa Baldominos Martínez esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Luciano Noales Esteban y a Teresa Baldominos Martínez, expido la presente en Madrid a 2 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Romero Mateo, bajo el número 1.097 de 1931, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Agosto de 1931; D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Angel Romero Mateo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Romero Mateo a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Angel Romero Mateo, expido la presente en Madrid a 2 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Herminio Juárez Mencías, bajo el número 1.163 de

1931, por malos tratos y vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Agosto de 1931; D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos y vejación, contra Herminio Juárez Mencías, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Herminio Juárez Mencías a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente, y notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Herminio Juárez Mencías, expido la presente en Madrid a 2 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Rivero Casallo y Emilio López Somoza, bajo el número 1.457 de 1931, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Manuel Rivero Casallo y Emilio López Somoza, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Rivero Casallo a la pena de seis días de arresto y al pago de la mitad de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; absuelvo a Emilio López Somoza, declarando de oficio la otra mitad de las costas del juicio, y notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Manuel Rivero Casallo, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Dionisio López Cabezudo, bajo el número 1.338 de 1931, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Dionisio López Cabezudo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Dionisio López Cabezudo a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Dionisio López Cabezudo, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Julio Martínez Bernal, bajo el número 1.405 de 1931, por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños, contra Julio Martínez Bernal, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Julio Martínez Bernal a la pena de seis días de arresto por la falta de lesiones, a la pena de cinco pesetas de multa por la falta de daños, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; se reserva la acción civil a Teodoro Martín Arta para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos; y notifíquese al penado y al dueño del automóvil 33.892 esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Julio Martínez Bernal y al dueño del automóvil 33.892, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Faustino Jiménez Descalzo, bajo el número 1908 de 1931, por vejación; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra Faustino Jiménez Descalzo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Faustino Jiménez Descalzo, a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente, y notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Faustino Jiménez Descalzo, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Sáez, bajo el número 871 de 1931, por malos tratos y amenazas; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Agosto de 1931; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos y amenazas, contra Antonio Sáez, cuyas circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Sáez, a la pena de seis días de arresto, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Antonio Sáez, expido la presente en Madrid a 2 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Navarro Meca, bajo el número 1.331 de 1931, por malos tratos y amenazas; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Agosto de 1931; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Antonio Navarro Meca, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Navarro Meca a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo y a Santiago Gómez Lázcano esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Antonio Navarro Meca y a Santiago Gómez Lázcano, expido la presente en Madrid a 2 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Castro Torres, bajo el número 1.371 de 1931, por vejación; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra Manuel Castro Torres, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Castro Torres, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente, y notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha;

doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Manuel Castro Torres, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931. El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ricarda Bonacho López, bajo el número 1.489 de 1931 por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Ricarda Bonacho López, cuyas circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Ricarda Bonacho López a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente, y notifíquese a la misma y a Patricia Villa Carrasco esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo.”

Y a fin de que sea notificada en forma la sentencia a Ricarda Bonacho López y a Patricia Villa Carrasco, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Miguel Faure Sánchez, bajo el número 1.664 de 1931 por jugar a los prohibidos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por jugar a los prohibidos contra Miguel Faure Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Faure Sánchez a la pena de 20 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente, y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Miguel

Faure Sánchez, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Letre Vallejo, bajo el número 1.465 de 1931, por lesiones por mordedura, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de un perro, contra María Letre Vallejo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a María Letre Vallejo a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese a la misma esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a María Letre Vallejo, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.